

a la demandante de los beneficios a litigar gratuitamente; y ANTECEDENTES DE HECHO: ... FUNDAMENTOS JURIDICOS: ... FALLO: Que debo reconocer y reconozco el derecho de D<sup>a</sup> ANA MARIA ALGUACIL MENDI a litigar gratuitamente contra D. MARIANO DELGADO RUBIERA y EL MINISTERIO FISCAL, en pleito sobre separación conyugal 334/94, con los efectos y limitaciones que se derivan del art. 30 y siguientes de la Ley de Enj. Civil, sin hacer imposición de las costas causadas en este pleito.— Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Benito Pérez Bello.— Rubricado.— Publicada en el mismo día”.

Por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.R. para que sirva de notificación al demandado en rebeldía D. Mariano Delgado Rubiera, haciéndole saber que tal Sentencia no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación del presente, compareciendo en los autos con escrito redactado conforme al art. 733 y siguientes de la LEC.

Dado en Calahorra a 10 de enero de 1994.— La Secretario Judicial.

Edicto

III.E.63

D<sup>a</sup> ISABEL VARCARCE CODES; SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO; HACE SABER:

Que en la Secretaría Civil de este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo n<sup>o</sup> 360/94, seguidos a instancia de Bansander de Leasing S.A.,

domiciliada en Madrid, Pza. Manuel Gómez Moreno n<sup>o</sup> 2, representada por la Procuradora Sra. Miranda Adan, contra D. MARIANO DELGADO RUBIERA y D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Alguacil Mendi, el primero en ignorado paradero, habiendo recaído con fecha 5 de enero pasado Sentencia de remate, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. MARIANO DELGADO RUBIERA y Da ANA MARIA ALGUACIL MENDI, v/ de Alfaro, c/ Ronda n<sup>o</sup> 15-2<sup>o</sup>, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Bansander de Leasing S.A., domiciliada en Madrid, representada por la Procuradora Sra. Miranda, la cantidad de QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS (549.840 ptas.), importe del principal reclamado, mas el importe de los intereses, pactados en su caso, gastos y costas que expresamente se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, de la cual se unirá testimonio a las actuaciones de su razón y se notificará a los litigantes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo: Sr. Pérez Bello. Rubricado. Publicada en el mismo día.

Y para que conste y sirva de notificación de la Sentencia al demandado en ignorado paradero D. MARIANO DELGADO RUBIERA, se expide el presente, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer el recurso que se menciona en el plazo de cinco días hábiles por medio de Abogado y Procurador.

Dado en la Ciudad de Calahorra, a diez de enero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Adjudicación de la contratación de “DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA DIRIGIDA A LA DINAMIZACION DE PROYECTOS EMPRESARIALES” (1<sup>a</sup> Fase). Expediente n<sup>o</sup> 07-5-2.1-021/94* IV.A.46

El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio con fecha 16 de Diciembre de 1994, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa LA BANDA DE AGUSTIN MEDINA, S.A., por el importe de su proposición de: Treinta millones de pesetas (30.000.000,- Ptas), por resultar la oferta más adecuada para la Administración, una vez ponderados el conjunto de criterios establecidos para su adjudicación.

Logroño, 12 de Enero de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de “RESTAURACION DEL PALACIO DEL MARQUES DE SAN NICOLAS, EN BRIONES (2<sup>a</sup> FASE)”. Expediente n<sup>o</sup> 08-1-2.1-092/94* IV.A.47

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud con fecha 21 de Noviembre de 1994, ha resuelto la adjudicación de la obra de referencia a favor de la Agrupación Temporal J. MARTIN, S.A. y TARCO, S.L., por el importe de su proposición de: ciento cincuenta y seis millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas (156.637.654,- Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 12 de Enero de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de “RESTAURACION DEL ABSIDE ROMANICO DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS TRES FUENTES, EN VALGAÑON”. Expediente n<sup>o</sup> 08-1-2.1-094/94* IV.A.48

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud con fecha 27 de Octubre de 1994, ha resuelto la adjudicación de la obra de referencia a favor de la Empresa CORESAL, por el importe de su proposición de: veintitres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesetas (23.999.997,- Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 12 de Enero de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de “ADECUACION PARCIAL DE LA ERMITA DEL CARRASQUEDO PARA ALBERGUE EN GRAÑON”. Expediente n<sup>o</sup> 08-1-2.1-101/94* IV.A.49

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud con fecha 11 de

Noviembre de 1994, ha resuelto la adjudicación de la obra de referencia a favor de la Empresa MANTENIMIENTO Y OBRAS, S.A., por el importe de su proposición de: cuarenta millones quinientas veintitres mil trescientas sesenta y una pesetas (40.523.361,- Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 12 de Enero de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de “ADECUACION DE EDIFICIO PARA CENTRO INFORMATIVO Y CULTURAL -MUSEO PALEONTOLOGICO- EN ENCISO”. Expediente n<sup>o</sup> 08-1-2.1-112/94* IV.A.50

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud con fecha 16 de Diciembre de 1994, ha resuelto la adjudicación de la obra de referencia a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES, S.A. (COMSA), por el importe de su proposición de: cincuenta y ocho millones doscientas sesenta y dos mil novecientos sesenta y cinco pesetas (58.262.965,- Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 12 de Enero de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de la: “ASISTENCIA PARA LA DEPURACION, DESCRIPCION, VALORACION E INVENTARIO DE LOS BIENES Y DERECHOS PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA”. Expediente n<sup>o</sup> 12-5-2.1-018/94* IV.A.53

El Consejero de Hacienda y Economía con fecha 15 de Diciembre de 1994, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa: COINPASA (División I.T.S.), por el importe de su proposición de: veintiocho millones dieciséis mil cuatrocientas treinta y dos pesetas (28.016.432,- Ptas.-), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 12 de Enero de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

#### AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

*Exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas para la concesión de terreno a Telefónica de España, S.A.* IV.A.51

El pleno de este Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama, en sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 1.994, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la concesión de uso privativo de 21 m<sup>2</sup> de terreno en la Calle Escuelas a TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. para la instalación de una central telefónica.